ORSC
202418501460161
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Noviembre 15 de 2024

Señor
ANÓNIMO ANÓNIMO
Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta al radicado 202418501849832 del 28 de octubre de 2024.

Estimado Peticionario,

En atención al radicado de la referencia, nos permitimos indicar que acorde con la interpretación normativa de la Ley 734 del 2002, la Ley 190 de 1995 y la Ley 24 de 1992, la queja anónima, por sí misma, no se puede instituir como prueba de lo que en ella se consigne, es necesario que la misma cuente con un soporte probatorio.

En su narrativa nos indica que el comportamiento de maltrato en el entorno laboral por parte de la contratista es repetitivo, no obstante, no nos aclara cuales son estos hechos constitutivos de dicha conducta, ni tampoco nos indica un testigo o el nombre de una persona que haya sido sujeto de los hechos relacionados.

A la fecha, ninguna persona de la Oficina de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadanía del IDU nos ha manifestado queja alguna, que guarde concordancia con su narrativa.

Por esta razón, y teniendo en cuenta lo manifestado en su escrito, cuando indica tener las pruebas de dichos hechos, le solicitamos allegarlas para hacer la respectiva valoración de las mismas y en caso de ser necesario tomar las acciones correctivas correspondientes.

Cordialmente,

PAULA ANDREA RADA PINZON
Jefe de Oficina de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadania
Firma mecánica generada el 15-11-2024 12:01:48 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: CAROLINA ESPINOSA FERNANDEZ-Oficina de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadanía

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.